

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 132

Por el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid han sido juramentados, para prestar servicio como Guardas Jurados por la Asociación de cazadores y agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en aquella provincia, don Asurio Gallego López, don Laurentino López Jiménez y don Pablo Díaz Martín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 20 de Julio de 1946.

El Gobernador Civil,
1851 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 133

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Grijota; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran aislados en el polígono denominado La Redonda, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta el polígono citado, y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 16 de Julio de 1946.

El Gobernador Civil,
1846 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 134

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía Contagiosa Exudativa en el ganado existente en el término municipal de Redondo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de don Salvador García, señalándose como zona sospechosa el término municipal de Casa Vegas, como zona infecta el establo citado, y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas

en el Capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 16 de Julio de 1946.

El Gobernador Civil,
1847 *Francisco Abella Martín*

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Anunciado el segundo concurso de destajo de terminación de las obras de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor (Sección de Guardo al límite de provincia), hoy C. C. 626 Cervera de Pisuerga al de La Magdalena por Guardo y La Vecilla, en el *Diario Palentino-Día de Palencia* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 4 y 5 del actual respectivamente, por la totalidad de su presupuesto de pesetas 569.809'28 se pone en conocimiento de los posibles licitadores, que las obras se ejecutarán por un primer destajo de 500.000 pesetas, y sucesivos.

Palencia 17 de Julio de 1946.—
El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.
1844

Recaudación de Contribuciones
de la Zona 2.ª de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero,
Recaudador de Contribuciones en
la Zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Espinosa de Cerrato

Urbana

Años 1941 al 1945

Bonifacio Alvaro, 0'84 pesetas.
Lucio Alonso, 6'45.

Nicolás y Eutiquio Alonso, 0'42.
Hros. Pedro Alonso Palomo, 1'67.
Martín Alvaro Alonso, 7'74.
Tomas Alvaro Arnáiz, 1'94.
Valentín Alvaro, 0'42.
Avelino y Casimiro Alvaro, 7'74.
Eugenio Alvaro Pinillos, 5'16.
Crescenciano Arnáiz, 2'23.
Félix Arnáiz Alvaro, 10'08.
Florencia Arnáiz Alvaro, 15'48 y
4'74 pesetas.
Leonardo Arnáiz, 3'34.
Pablo Arnáiz, 13'50 y 1'62.
Segundo Arnáiz Pérez, 15'48.
Teótimo y Constantino Bravo,
10'64 pesetas.
Mateo Cejudo Arnaiz, 6'60.
Telesforo y Eusebio Fuentes P. 1'12.
Adrés Navarro, 10'32.
Francisco Pascual y otros, 0'42.
Eutiquiano Pascual Alonso, 0'42.
Eusebio Pascual, 5'16.
Ignacio Pascual Cejudo, 8'40.
Martina Pascual Alejos, 1'12 y 3'44.
Máxima y Modesto Pascual, 9'68.
Martina Pascual Fuentes, 4'30.
Heros. de Máximo Pascual Fuentes,
0'84 pesetas.
Nicanor Pascual Arnáiz, 10'96.
Nicolasa Pascual Ronda, 1'68.
Heros. de Pedro Pascual, 1'68.
Feliciano Pérez Palomo, 1'68.
Santiago Pérez Pinillos, 20'64 y
1'64 pesetas.
Agustín Pinillos, 1'68.
Gerardo e Ismael Pinillos, 3'87.
Adolfo Rincón García, 30'10 y 2'10.
Adolfo y Heros. Pedro Rincon,
6'72.

Justino Romero Prieto, 22'36 y 168.
Aniceto Ronda Arnaiz, 16'16 y 1'95.
Eugenio Ronda Palacios, 4'30.
Antolín Alvaro Ronda, 6'88.
Vicente Palomo, 0'84, 17'20 y 1'68.
Vicente y Francisco Palomo, 3'23.
Francisco y Teófilo Palomo, 0'42.

Población de Cerrato

Urbana

Años 1939 al 1945

Matías Alonso Muñoz, 2'99 pesetas.
Faustino Calzada, 5'22.
Angel de la Fuente, 1'52, 1'50 y
3'03 pesetas.
Francisco Fuentes, 6 y 4.
Josefa Fuentes, 0'25.
Juan Fuentes, 4'75 y 1'25.
Luis Fuentes, 3'02 y 1.
Eleuterio Fuentes Casado, 5'05.
Agueda de la Fuente Ordejón, 0'75.
María Fuentes Rodríguez, 10'13.
Manuela Fernández, 1.
Teófila Fernández Ocasar, 1'53,
15'12, 3'03 y 7'56 pesetas.
Plácido Fernández Ruiz, 0'25, 0'39
y 2'01 pesetas.
Leandro Garrido, 0'25.
Francisco González Ordejón, 5'55
y 3'78 pesetas.

Gregorio Gutiérrez, 0'38.
Isidoro Herrero, 1'88.
Leandro Herrero P., 0'50 y 0'25.
Tomás Herrero Palomo, 1'01.
Epifanio Herrero Niño, 1'36.
Félix Herrero Palomo, 0'96 y 3'86.
Santos Martín Mena, 1'01.
Félix Maté, 1.
Librada Maté, 0'25.
Félix Maté, 2'01.
Heros. de Mariano Maté, 0'25.
Santiago Mena Franco, 3'78, 3'51
y 1'51 pesetas.

Francisco Moratinos, 0'50 y 0'12.
Pascual Muñoz, 1'70.
Bautista Niño, 3.
Cándido Ocasar, 4'54, 1'01 y 0'50.
Pedro Ocasar Escudero, 0'50.
Isidoro Ocasar, 1'15.
Luciano Ocasar, 8'61, 8'13 y 3'04.
Manuel Ocasar Benito, 1'50 y 0'46.
Bonifacio Ocasar C., 0'63.
Felipe Ocasar Fernández, 8'06.
Urbano Ocasar Marcos, 3'03 y 0'50.
Josefa Onecha, 10'28.
Miguel Onecha, 8'06 y 8'64.
Sabas Ocasar, 0'44.
Facunda Ordejón, 1, 0'24 y 0'75.
Gertrudis Ordejón, 3'80, 22'15 y
15'15 pesetas.

Teodoro Ordejón, 10'07.
Claudio Ordejón, 0'25.
Gabriel Ordejón López, 0'25 y 0'28.
Isidoro Ordejón, 17'23.
Fausta Ordejón, 3'80.
Patricio Ordejón, 1.
Angel Ortega, 0'50.
Bonifacio Palomo, 1'50.
Basilio Puertas, 0'25.
Angel Rafael, 17'69.
Tomás Revilla Cuesta, 8'60.
Bernardino Rodríguez, 2'02.
Dionisio Ruiz Ruiz, 0'17, 0'44 y
4'25 pesetas.
Raimundo Ruiz, 1'01.
Simón Ruiz Calleja, 0'65, 2'85, 1'25
y 3'80 pesetas.

Francisco Ruiz, 0'89.
Donato Ruiz Fuentes, 18'99.
Fernando Ruiz Palomo, 0'38.
Fermín Ruiz Ruiz, 0'38, 8'06 y 1'01.
Miguel Ruiz Ruiz, 0'19.
Plácido Ruiz Ruiz, 0'19 y 1'76.
Pedro Salas, 8'52.
Cipriano Salazar, 4'03.
Heros. de Manuel Sánchez, 0'25.
Víctor Niñas, 1'14.
Pedro Velicia, 1'18.
Vicente Zurro B., 1'51.
Julían Zamora, 0'50.

Hontoria de Cerrato

Urbana

Años 1936 al 1940

Agustín Abarquero, 2'01 pesetas.
Aquilino Paredes, 0'30.
Antonio Fernández, 0'84.
Anastasio Sanz, 0'84.
Balbino Moras Pérez, 0'84.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

Provincia de Palencia

Zona de Frechilla

Término municipal de Belmonte de Campos

ANUNCIOS

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por el Ingeniero Jefe de la Brigada encargada de los trabajos, éste después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas, acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centi- áreas
Cereal seco	1	3	397	37	95	8
Idem	2	8	264	166	67	34
Idem	3	16	155	946	85	25
Idem	4	22	82	280	50	8
Idem	5	26	40	29	27	1
Eras	Unica	8	619	7	29	36
Viña	Unica	10	652	24	92	60
Pradera R.	1	11	581	30	71	44
Idem R.	2	13	403	15	35	29
Idem S.	3	7	301	35	68	10
Arboles de ribera	Unica	15	212	4	90	96
Erial a pastos	Unica	4	10 20	6	91	36
Improductivo				24	21	13

Término municipal de Mazuecos de Valdeginete

No habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, el Ingeniero Jefe Provincial acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Del término	De la Zona		Hectáreas	Áreas	Centi- áreas
Huerta noria	Unica	18	1.610	2	57	20
Era	Unica	10	508	10	69	27
Pradera	1	1	436	10	28	37
Idem	2	3	391	5	64	80
Viña	1	10	652	10	40	88
Idem	2	16	421	22	75	97
Cereal seco	1	2	434	27	11	19
Idem	2	6	312	78	79	53
Idem	3	10	228	328	81	75
Idem	4	16	155	457	62	26
Idem	5	18	131	537	29	88
Idem	6	21	94	559	27	69
Idem	7	26	40	57	39	53
Erial a pastos	Unica	4	10 20	3	46	56
Improductivo				37	85	12

Término municipal de Pozuelos del Rey

Cereal seco	1	3	397	31	92	72
Idem	2	7	288	72	48	9
Idem	3	12	203	101	9	13
Idem	4	16	155	283	99	85
Idem	5	22	82	527	69	56
Idem	6	26	40	25		35
Viña	Unica	14	498	33	52	98
Era	Unica	10	508	3	40	56
Pradera	Unica	11	581	5	52	99
Erial a pastos	Unica	4	10 20	3	71	61
Improductivo				41	93	41

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 16 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, JULIO GUTIÉRREZ. 1833

Administración Municipal

Villamuriel de Cerrato

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del presente mes, cuyo acuerdo fué ratificado en sesión del día 15, acordó por unanimidad, al amparo del Decreto de 16 de Octubre de 1941, hacer una cesión gratuita valorada en veinticinco mil pesetas, de diez mil metros cuadrados de terreno, en el Prado Comunal de «La Aguilera», a la Obra Sindical del Hogar, para la construcción de Viviendas Protegi-

das, y que se abra información pública, por el plazo de quince días, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Las reclamaciones contra dicho acuerdo podrán formularse ante el Gobierno Civil de la provincia o el Ayuntamiento, dentro de los quince días naturales siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato 17 de Julio de 1946.—El Alcalde, Abdón Díez.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que respectivamente, tendrán lugar en los días 28 del mes actual, y 4 y 11 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana para que puedan acudir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Torquemada

Felipe González Gutiérrez, hijo de Justo y Domifila.

Juan Sainz Castro, de Julio y Gregoria.

Eustaquio Ibarzabal Velasco, de Doroteo y Elisa. 1843

Villaluenga de la Vega

Aureo Miguel Antolín, hijo de Paulino y Lucinia. 1841

Villarramiel

Santos Hernández Seco, hijo de Marcelliano y Amparo.

Ignacio Pérez Argüello, de Félix y Sofía. 1840

Dueñas

Rafael Santiago Sedano, hijo de Aureliano y Secundina.

Florencio Blas García, de Francisco y Bernardina.

Julián Gredilla García, de Anastasio y Angela.

Antonio González Vázquez, de Antonio y Laura. 1839

ANUNCIOS PARTICULARES

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»
Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que el día veintinueve (29) del actual a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Agosto próximo; aquellas personas que pudieran interesarles concurrir al citado, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla de anuncios de la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa de este Sanatorio, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 14 de Julio de 1946.—El Capitán Secretario, Francisco Unciti Arizcuren. 1842

Imprenta Provincial.—PALENCIA

- Ciriaco Pérez Diago, 0'30.
- Florentín Manuel Paredes, 0'56.
- Gabriel Pérez González, 0'38.
- Gregoria Luis Maestro, 3'97.
- Gregorio Pérez Daza, 0'30.
- Guillermo Barbudo Renedo, 0'84.
- Hipólita Rodríguez, 0'56.
- Hermenegildo de Juana, 0'30.
- Jerónimo Gutiérrez Ortega, 0'30.
- Juliana Hijarrubia, 0'84.
- Lucas Gutiérrez, 0'30
- Laureano Daza Montes, 12'96.
- Laureano Pérez Manrique, 1'32.
- Laureano Fernández, 0'84.
- Leandro Gutiérrez Carrión, 2'56.
- Leopoldo Pérez Diago, 0'16.
- Luis Gutiérrez, 0'30 y 0'84.
- Mariano Díez, 1'13.
- Mateo Abarquero Abarquero, 1'40 y 1'13.
- María Abarquero Pérez, 0'84.
- Martina Rodríguez, 0'56 y 0'56.
- Mariano Daza Hijarrubia, 0'30 y 0'56.
- Mariano Daza Luis, 0'30.
- Mariano Patus Montes, 0'30.
- Mariano Gil, 0'30.
- Manuel Serrano, 0'30.
- Nicasio Daza, 0'84.
- Pedro Daza Hijarrubia, 5'16.
- Petronila Quintana, 0'30.
- Teodoro Montes Moras, 0'20 y 0'30.
- Vicente Rodríguez, 0'84.
- Vicenta Pastor Ortega, 1'13 y 0'16.
- Victor Gil Balbás, 3'87.

Hornillos de Cerrato

Urbana

Años 1941 al 1945

- Dorotea Andrés Cerrato, 0'14, 8'60 0'64 y 2'58 pesetas.
- Dorotea Andrés y otro, 0'64 y 1'28.
- Luis Andrés Rodríguez, 2'88.
- Encarnación Azpeleta, 6'88.
- Emilio García, 1'94.
- Aquilino Ibáñez, 55'90 y 9'70.
- Fortunata Laso y otros, 4'30.
- José Mazariegos, 1'28.
- Gabriela Pachón, 14'06 y 2'60.
- Felipe Prieto, 0'97.
- Félix Rodríguez Núñez, 5'16.
- Luisa Torres, 20'64.
- Jesusa Torres, 1'29 y 1'29.
- Guillermo Vaca, 30'10.
- Consuelo Valdeolmillos y otro, 15'48.
- Andrés Valdeolmillos y otro, 5'82.
- Julio Valdeolmillos, 4'30 y 1'29.
- Julio Valdeolmillos y otro, 2'58.
- Bernardo Valdeolmilloa, 1'29.
- Adela Valdeolmillos y otros, 1'29.
- Adela Valdeolmillos, 7'74.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 15 de Julio de 1946.—El Recaudador, Pedro Diezhan dino. 1814

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.